



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 062-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 20 de noviembre del 2025

VISTO:

El OFICIO N°278-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 13 de noviembre de 2025, INFORME N° 035-2025-UNIFSLB-VPI/DII/LLCR, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Carta N° 005-2025/DPFG, de fecha 19 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, mediante RCO N° 137-2024-UNIFSLB/CO de fecha 25 de abril de 2024 se aprobó las bases para el concurso de financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la UNIFSLB y con RCO N° 184-2024-UNIFSLB-CO de fecha 19 de junio de 2024 se aprobaron los resultados finales del concurso de financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 y declaran como ganadores a seis (06) proyectos, entre ellos el proyecto denominado “Evaluación de la servicialidad del pavimento flexible por el método PCI de la Av. Bagua, distrito de Bagua, provincia de Bagua, región de Amazonas” teniendo como autor la Bachiller Diana Pamela Flores Guerrero, y como asesor al Mg. Carlos Luis Lapa Zarate, con un presupuesto de S/. 5,000.00.

Que, mediante Carta N.° 005-2025/DPFG, de fecha 19 de setiembre de 2025, la bachiller Diana Pamela Flores Guerrero remite el informe de rendición de gastos del proyecto, adjuntando su informe final debidamente anillado. Asimismo, mediante Informe N.° 035-2025-UNIFSLB-VPI/DII/LLCR, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Profesional III de la DII efectúa la evaluación correspondiente, señalando que se encuentra sustentada la ejecución del monto asignado de S/ 5 000,00 y que el informe presentado cumple con el grado de similitud y la estructura establecida en las bases del concurso.

Que, con OFICIO N°278-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 13 de noviembre de 2025, el director del instituto general de investigación informa a la VPI la rendición de los gastos y el informe de la investigación denominada: “Evaluación de la servicialidad del pavimento flexible por el método





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

PCI de la Av. Bagua, distrito de Bagua, provincia de Bagua, región de Amazonas", desarrollado por la bachiller bachiller Diana Pamela Flores Guerrero, bajo la asesoría del Mg. Carlos Luis Lapa Zarate; cumpliendo con lo estipulado en las bases.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por **CULMINADO** el proyecto de investigación "Evaluación de la servicialidad del pavimento flexible por el método PCI de la Av. Bagua, distrito de Bagua, provincia de Bagua, región de Amazonas", reconociendo como autores de la investigación:

Autor : Bach. Diana Pamela Flores Guerrero
Asesor : Mg. Carlos Luis Lapa Zarate

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR de manera extraordinaria el Informe Final de Investigación, en concordancia con la normativa RCO N°017-2023-UNIFSLB/CO y registrar en el repositorio de la UNIFSLB.

ARTÍCULO TERCERO: EXPEDIR las Constancias de Culminación para cada investigador según se indica en el artículo primero, de acuerdo con las normativas administrativas vigentes, y notificar la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN